



Acordó se le reciba por Vecino y se ponga la correspon-  
diente nota en el Padrón general del Vecindario y  
en la Calle del Almo donde tiene su Casa habiéndola  
Asimismo leído cuenta del oficio del Sr. Intendente de Plas-  
tas de esta Prov. su fecha veinte y ocho de Noviembre  
ultimo en el que prescribe se reciba la propuesta de de-  
ritos Repartidores de la contribucion de Yasmuebles  
del proximo año mil ochocientos cincuenta; en su  
virtud el Ayuntamiento acordó se conteste á dicho Sr.  
Intendente que no se ha hecho la propuesta de  
dichos ritos repartidores á causa de que la Junta  
Parcial nombrada en el año pasado para el con-  
siente año está trabajando en la formacion de la Es-  
tadística de riqueza de esta Villa cuyos trabajos es-  
tán bastante adelantados, y que de nombrar otra  
Junta seria entorpecer la prosecucion y terminacion  
de la Estadística tan interesante á esta Villa; y por  
ello el Ayuntamiento atendido por conveniente y ne-  
cesario que continuen los mismos ritos, los que  
entenderán y se ocuparán en el Repartim.<sup>to</sup> para el  
año proximo mil ochocientos cincuenta. Así lo  
Acordaron y firmaron Dhos. S. D. de que Certifico

Q. P. Y.

Pedro Guro Viola

